

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

Expediente No. 11001-40-03-003-2021-00036-00

Demandante: YUDI BIBIANA LADINO OYOLA

Demandado: AURORA PATIÑO GONZALEZ

Presentada la demanda y como reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO (PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL), de menor cuantía, a favor de **YUDI BIBIANA LADINO OYOLA** contra **AURORA PATIÑO GONZALEZ**, por las siguientes sumas:

Pagaré base de ejecución

1.-) \$ 50.000.000 por concepto de capital de la obligación.

2.-) Los intereses de mora del anterior capital desde el 10 de mayo de 2019, hasta cuando se verifique el pago de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.

3.-) Los intereses de plazo desde el día 9 de mayo de 2018 y hasta el 9 de mayo de 2019, a la tasa máxima legal permitida.

Ordenase a la parte ejecutada cumplir la obligación en el término de cinco (5) días. Notificar al extremo pasivo de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Decretar el embargo del inmueble hipotecado. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación. Por secretaría remítase la misiva conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Acuse de recibo para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

En caso de requerirse emolumentos de registro de la orden judicial, deberán ser asumidos por la parte interesada.

RECONOCESE al abogado Francisco Javier Bello Duran como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGH Montañez', written over a faint circular stamp.

**ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ
JUEZ**

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 13

Hoy 17 de marzo de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA